



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/21846
5 de octubre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**CARTA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1990 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL**

Remitiéndome a mi carta de 7 de septiembre de 1990 (S/21845), tengo el honor de adjuntar el texto de una nueva carta que he recibido de la Presidenta Provisional de Haití, en que se aclaran los términos de la petición de asistencia formulada por el Gobierno de Haití a las Naciones Unidas en relación con las próximas elecciones generales en Haití.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Javier PEREZ DE CUELLAR

Anexo

CARTA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1990 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR LA PRESIDENTA PROVISIONAL DE
LA REPUBLICA DE HAITI

[Original: francés]

Tengo el honor de confirmar los términos de la petición formulada en las cartas de fecha 23 de junio y 9 de agosto de 1990 relativas a la asistencia al Gobierno de Haití para la organización de las próximas elecciones generales.

Además de la asistencia al Consejo Electoral Provisional, que ya está en marcha y que confío en que continúe, mi Gobierno mantiene su petición de que se preste apoyo a dos componentes inseparables del proceso electoral haitiano: la observación y la verificación de ese proceso, por una parte, y la asistencia para la elaboración de planes de seguridad electoral y la observación de su aplicación, por otra parte.

Queda entendido que, en su componente civil, la operación sería análoga a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas encargada de verificar el proceso electoral en Nicaragua, e incluiría:

- a) Un núcleo permanente de unos 50 observadores que llegaría a Haití con anterioridad a la inscripción de los votantes y se marcharía después de finalizadas las elecciones;
- b) Equipos de reserva en el momento de las elecciones y, si fuera posible, de la inscripción de los votantes, lo que llevaría el total a unos pocos centenares de observadores. Se prevé la coordinación con la Organización de los Estados Americanos.

En su componente de seguridad, la operación incluiría:

- a) Ayuda al Comité de Coordinación para la seguridad de las elecciones;
- b) Observación de la aplicación de los planes de seguridad electoral por personal especializado, es decir, observadores, cuyo número habría que determinar, con experiencia sólida en la esfera del orden público.

A juicio del Gobierno de Haití, es evidente que estos observadores, expertos en materia de seguridad, no se asimilarían en modo alguno a los cascos azules u otras fuerzas de mantenimiento de la paz. La responsabilidad absoluta en esta esfera incumbe a las fuerzas armadas de Haití.

La misión de estos expertos se limita a la asistencia al Comité de Coordinación en la elaboración de planes de seguridad y a la observación de la aplicación de las medidas previstas en este plan.

Estos expertos (militares o miembros de instituciones militares especializadas en el mantenimiento del orden público interno) no estarán autorizados, durante la duración de su misión en Haití, a portar ni utilizar armas de fuego, tanto ofensivas como para su defensa personal.

Su presencia cesará tan pronto como finalicen las elecciones.

Hago hincapié en que la presente petición está apoyada por todas las instituciones nacionales interesadas en que el proceso electoral transcurra en un clima de orden y de paz.

Reiterando a Vuestra Excelencia la gratitud del Gobierno de Haití por los incesantes esfuerzos que ha desplegado para asegurar el éxito de la petición haitiana, deseo transmitirle una vez más, Señor Secretario General, las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Ertha Pascal TROUILLOT
Presidenta Provisional
de la República
